

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 20-05-2022. Informo al Señor Juez lo siguiente:

1. La parte demandante en estas diligencias presenta memorial donde solicita la TERMINACION del proceso por PAGO total de la obligación dado que la parte demandada canceló la obligación directamente al demandante.
2. Y también solicita levantamiento de las medidas cautelares decretadas.
3. No condenar en costas
4. No existe embargo de remanentes.
5. No existen bienes secuestrados

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No. 1094

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARTA AZUCENA HERNANDEZ
DEMANDADOS: GERMAN ANTONIO ATEHORTUA
LUZ STELLA VELEZ MEDINA
RADICADO: 170014003002-2022-00106-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte interesada, ha solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DISPONE:

- 1.- DAR POR TERMINADO el proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2.- Levantar las medidas cautelares decretadas.
- 3.- No condenar en costas
- 4.- ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria